



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. LAS DIEZ Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA.

### CONSIDERANDO

I

Que el Comité de Evaluación, constituido mediante Resolución No. SIB-OIF-XXVII-332-2019, del día veintidós de abril del presente año, conforme el artículo 47 de la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones) y artículo 116 del Decreto 75-2010, Reglamento General a Ley de Contrataciones (Reglamento de Contrataciones), mediante Acta de Recomendación de Oferta, del día catorce de mayo del presente año, recomendó la adjudicación del proceso de Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-04-2019, por "Servicio de Recorrido para el Personal", al señor **PEDRO RENÉ ROA ROA**, de nombre comercial "Transportes Roa".

II

Que esta Autoridad está de acuerdo con dicha recomendación, ya que considera que la oferta recomendada, cumple legalmente con todos los requisitos solicitados, las especificaciones técnicas y conviene a los intereses de la institución; además, que en el procedimiento se cumplió con los factores y criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones para su selección.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones y el artículo 118 del Reglamento de Contrataciones, esta Autoridad debe adjudicar la licitación en referencia, mediante resolución motivada en un plazo máximo de tres días hábiles después de recibir la recomendación del Comité de Evaluación.

### POR TANTO

Conforme lo considerado, el suscrito Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en uso de las facultades que le confiere la Ley 316 "LEY DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS", (publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 196 del 14 de octubre del año 1999), y sus Reformas, la Ley de Contrataciones (Publicada en La Gaceta Diario Oficial, con los números 213 y 214 del 8 y 9 de Noviembre del año 2010) y el Reglamento de Contrataciones (Publicado en La Gaceta Diario Oficial, con números 239 y 240, del 15 y 16 de diciembre del año 2010).

### RESUELVE SIB-OIF-XXVII-363-2019

- I. Téngase por aprobada la recomendación de oferta realizada por el Comité de Evaluación el día catorce de mayo del presente año.

PBX (505) 2298 2100 c  
(505) 7826 2900 m

✉ correo@siboif.gob.ni  
www.siboif.gob.ni



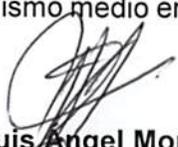
7 carretera Sur, Managua, Nicaragua.  
Apartado Postal 788

aa



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

- II. Se adjudica la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-04-2019, por "Servicio de Recorrido para el Personal" al señor **PEDRO RENÉ ROA ROA**, de nombre comercial "Transportes Roa", Registrado como Proveedor del Estado con número 2871910670002L.
- III. El monto total de la adjudicación es de **C\$1,293,600.00 (Un millón doscientos noventa y tres mil seiscientos córdobas)**. No aplica IVA, según lo dispuesto en el artículo 136 numeral 5 de la Ley 822 "Ley de Concertación Tributaria" y sus reformas.
- IV. La ejecución del monto total adjudicado podrá variar durante la vigencia del contrato, en dependencia de la cantidad de recorridos que se realicen en el año, esto por efecto de días feriados y vacaciones del personal.
- V. Orden de prelación: No hay orden de prelación por ser la única oferta recibida.
- VI. El oferente adjudicado, debe presentar a la Unidad de Adquisiciones, una fianza como garantía de cumplimiento de contrato por el 5% del valor del monto adjudicado, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la firmeza de la adjudicación.
- VII. El servicio se prestará a partir del día uno de junio del presente año.
- VIII. Esta Autoridad y el oferente adjudicado, firmarán el contrato, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicada del Km 7 de la Carretera Sur, 200 mts al este, 25 mts al sur, según las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Para suscribir el contrato, la Superintendencia citará al oferente ganador dentro de los 5 días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, otorgándole un plazo de 3 días hábiles dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida.
- IX. El contrato será administrado conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones, por el equipo administrador de contrato, quienes velarán por la correcta ejecución del objeto de la adquisición y estará conformado por el Lic. Juan Ramírez Guido, Responsable de Servicios Generales y solicitante del proceso, Lic. María Auxiliadora Alemán Morales, Directora Administrativa Financiera, Lic. Edelberto Zelaya Castillo, Asesor Legal y Lic. Gioconda Gutiérrez Guido, Responsable de la Unidad de Adquisiciones.
- X. Comuníquese la presente resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la licitación.

  
**Lic. Luis Angel Montenegro E.**  
**Superintendente de Bancos**  
**Y de Otras Instituciones Financieras**

